



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 054

CURACAUTÍN, 25 DE ENERO DE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de feriado legal del Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr. Jorge Fuentes Godoy por el periodo comprendido entre el 29 Enero de 2018 al 16 de Febrero de 2018;
2. La Resolución N° 0137 de fecha 22 de Enero de 2018 a través de la cual se autoriza a don Jorge Fuentes Godoy que haga uso de su feriado legal correspondiente al año 2017;
3. El artículo 3° de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado, que consagra el principio de continuidad del servicio público y los principios de eficiencia y eficacia;
4. Que, el Departamento de Educación Municipal tiene como función procurar acciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo de los establecimientos educacionales a cargo de la Municipalidad, como asimismo asumir la dirección administrativa de los establecimientos en conformidad a las disposiciones legales vigentes;
5. El Decreto Exento N° 3269 de fecha 06 de Diciembre de 2016, en que asume el Sr. Jorge Saquel Albarrán el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Curacautín por un nuevo periodo del 06 de diciembre 2016 al 06 de diciembre de 2020;
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L.N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores;
7. El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16 de Diciembre de 2016 que designa Sostenedor al Sr. Jorge Fuentes Godoy para dirigir y administrar la educación municipal y los establecimientos municipales, y
8. El Dictamen de Contraloría General de la República N°63.549 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto, entre otros, en el Dictamen N° 32.659 de 1976, que establece que la figura de la subrogación ha sido prevista para mantener la continuidad del servicio público, siendo el medio inmediato de proveer la ausencia temporal o definitiva de los funcionarios que ejercen un cargo de planta, cualquiera sea la condición que invista;

DECRETO:

1. **ASÍGNASE**, funciones directivas al docente del Departamento Administrativo de Educación Municipal don **DIEGO FELICIANO SEPÚLVEDA ZAPATA**, RUT.: 15.981.275-8 por el periodo comprendido entre los días **30 de Enero de 2018 y 16 de Febrero de 2018**.
2. Sin perjuicio de lo anterior, Don **DIEGO SEPÚLVEDA ZAPATA** deberá continuar desempeñando sus labores habituales que realiza en el área de Estadística en el Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

